

REGISTRO

del Eco del Norte.

12000

T. 1.º Trujillo Miercoles 10 de Enero de 1838. N. 50.

Se publica Miercoles y Sabado de cada semana.

ESTADO NOR-PERUANO.

Palacio Episcopal en Trujillo a 15 de Diciembre de 1837.

Al Señor Secretario Jeneral de S. E. el Protector de la Confederacion.

SEÑOR.

El Obispo de Trujillo faltaria a una de sus primeras obligaciones si a su nombre y al del clero que le es encomendado no se dirigiese a S. E. el Supremo Protector de la Confederacion por el respetable conducto de US. felicitandolo por que en Paucarpata ha visto firmado el voto de su corazon—LA PAZ.

Este Don precioso, é inestimable que S. E. nos dió en Socabaya no lo inmortaliza tanto como el que acaba de concedernos; allí fue preciso é inevitable adquirirlo a costa de sangre, y los laureles que entonces adornaron sus ciñes, no lo hacen aparecer tan glorioso a la faz del mundo como aquellos de que hoy se ve coronado.

Convencido S. E. de que los pueblos no pueden marchar acia su dicha y engrandecimiento por la PAZ é la invocado siempre y la invocó desde luego que la guerra nos fué declarada, la propuso, la pidió con instancia y estimandose como una debilidad lo que solo era efecto de su inimitable prudencia, y de su profundo amor y respeto a la humanidad—la invasion enemiga fué consumada.

Apoyado S. E. en la opinion general de los pueblos de la Confederacion que lo aclaman y reconocen como su regenerador, y escudado en un ejército que ninguno de los Estados Americanos ha tenido mayor en numero, en disciplina y en moralidad, prefirió al triunfo de las armas el de la razon y un abrazo fraternal se ha substituido a los horrores de una guerra insensata entre dos naciones llamadas a vivir perpetuamente unidas.

El Cielo que con un desenlace el mas portentoso ha querido colmarnos de tanto bien, eche su bendicion sobre el HEROE de Paucarpata y nos haga dignos de merecerlo.

Estos son los sentimientos del Obispo de Trujillo y de su clero que ruega a US. se sirva transmitirlos a S. E. el Supremo Protector, y aceptar la consideracion con que tiene el honor de subscribirse de US. su mas obediente servidor y capellan.—Señor—Tomas Obispo de Trujillo.

ESTADO NOR-PERUANO.

Palacio Episcopal en Trujillo á 15 de Diciembre de 1837.

Al Sr. Ministro de Instruccion publica Beneficencia y Negocios Eclesiasticos.

Señor Ministro.

Sin embargo de que con esta fecha me dirijo a S. E. el Supremo Protector de la Confederacion por conducto de su secretaria general felicitandolo a mi hombre y al de mi clero por la Paz firmada en Paucarpata como debida a su inimitable prudencia, no menos que a las mas oportunas medidas militares con que supo armar a la Confederacion de un modo que la hiciese respetable é invencible; no puedo menos que dirigirme tambien a S. E. el Presidente del Estado por el digno organo de US. con igual objeto por la parte tan activa que ha tenido en procurarnos este beneficio el mas grandioso; por el que de un modo publico y solemne he rendido a Dios nuestro señor las mas debidas gracias en esta mi Iglesia, y he ordenado se haga lo mismo en todas las demas de mi Diócesis por que en todas es muy justo se le tributen alabanzas por el don precioso que acabamos de recibir de su misericordia y por que en todas lo es igualmente que se le pida que continúe derramando sus bendiciones sobre los ilustres y respetables jefes que encargados de la salud y prosperidad de los pueblos saben llenar con tanto interes estos sagrados deberes con preferencia a toda otra gloria.

Ruego a US. se sirva hacerlo así presente a S. E. y que admita el respeto con que tengo la honra de subscribirme su mas atento y obediente servidor y Capellan.—Señor Ministro—Tomas Obispo de Trujillo.

ESTADO NOR-PERUANO.

Palacio Episcopal en Trujillo a 15 de Diciembre de 1837.

Circular a los Vicarios de Provincia.

Siendo la paz firmada en Paucarpata el 17 de Noviembre ultimo uno de los sucesos mas extraordinarios, y el mas señalado beneficio con que la Divina Providencia ha hecho ostentacion de su misericordia en favor nuestro al tiempo mismo que la Independencia, y el decoro nacional ultrajados debian reivindicarse a costa de sangre vertida entre dos naciones

llamadas por la naturaleza a vivir en una perpetua fraternidad; y siendo muy justo que acreditemos nuestro reconocimiento al ser Supremo de un modo publico, y solemne, prevengo a Vmd. que si en esa capital no se hubiese celebrado ya por un aviso anticipado la Misa de gracias que corresponde; la celebre inmediatamente con la mayor solemnidad posible asistiendo a ella todo su clero, y que desde luego disponga, que se haga igual demostracion en todas las parroquias que comprende esa su Vicaria, y que en todas ellas se ruegue a Dios por la conservacion de S. E. el Heroe de Paucarpata Protector de la confederacion Perú-Boliviana.—Dios guarde a Vmd.—*Tomas Obispo de Trujillo.*

Nos el Doctor D. Tomas Dieguez de Florencia, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Trujillo del Perú, Gran dignitario de la Lejon de honor nacional &c.

A todos los fieles, cristianos estantes y habitantes en este nuestro obispado salud y gracia en nuestro señor Jesucristo que es la verdadera.

Hasemos saber: Que habiendo terminado en 21 del corriente la proroga del indulto de poder comer carnes saludables, huevos y lacticinios en los dias de cuaresma y demas de abstinencia en el año, que publicó nuestro Gobernador Eclesiastico en 14 de Noviembre del año pasado de mil ochocientos treinta y cinco; y deseando que los fieles, que la divina Providencia ha puesto a nuestro cuidado, no carezcan de este alivio, ni se priven de las gracias, y beneficios concedidos por las bulas de cruzada y de indulto, en uso y ejercicio de nuestra jurisdiccion ordinaria y de las facultades apostolicas que en nos residen, hemos acordado prorogar y prorogamos por el tenor del presente, dicho indulto por otros dos años contados desde esta fecha en adelante, para que en el mencionado tiempo puedan dichos fieles de ambos sexos, estantes y habitantes en este nuestro obispado, comer licitamente carnes saludables, huevos y lacticinios, y gozar de los privilegios y gracias espirituales que se expresan en el sumario de la bula de cruzada de vivos y difuntos, practicando para ello lo siguiente.

1.º Que la limosna que habia de darse por cada bula, si se hubiera sacado en caso de publicarse, se de cada dos años, ó la mitad en cada año, al hospital que hubiere en la poblacion.

2.º Que en los lugares donde no hubiere hospital, se dé dicha limosna toda, ó por partes, a la persona, ó personas que cada uno creyere en mas urgencia, ó se invierta en aquellos usos piadosos que quiera preferir la devocion de cada uno: las doncellas y viudas virtuosas serán de primera atencion entre los pobres.

3.º Que las personas que no tengan arbitrio de dar esta limosna hagan un dia de ayuno por cada una de las bulas que hubieran deseado sacar, si las hubiese, menos la de indulto de carnes, por la que resaran el padre nuestro y Ave Maria permitido a los pobres.

4.º Que una confesion y comunion devotamente hechas, fuera de la obligacion pasqual, valga a toda clase de personas por todas las bulas de cualquier clase que en caso de publicarse estas hubiera sacado cada uno.

5.º Que al tiempo de practicar cada

una de las obras designadas en estos articulos se haga una intencion especial de disponerse con ellas a ganar las gracias de la bula, cuidando de apuntarlas luego que se haya cumplido con cualquiera de ellas, tanto para evitar olvidos que despues pudieran ocasionar escrupulos, como para poder responder alguna vez a los confesores en los casos que convenga preguntarlo, ¿si han cumplido ó no con lo que se ha mandado para gozar los privilegios de la bula? Rogando fervorosa y debotamente por la union de la Iglesia a su cabeza visible el Pontifice romano, por la prosperidad de la Republica y sus jefes, por la pureza de la Religion y las costumbres, y las necesidades todas de los nuevos estados americanos, y muy especialmente por las del nuestro. Y conforme a lo dispuesto, por nuestro Santisimo Padre el señor Benedicto XIV, en su constitucion de 30 de Mayo de 1741, que empieza: *Non ambigimus*, declaramos que los dispensados no pueden mezclar carnes y pecados en una misma comida en los dias de abstinencia, y que deben guardar la forma del ayuno en los dias que ocurra este precepto, a escepcion de los dispensados de consejo de sus confesores y medicos. Eseptuandose de este indulto el miercoles de ceniza, los viernes de cada semana de cuaresma: miercoles, jueves, viernes y sabado de la semana santa, ó mayor; y las vijilias de la natiuidad de nuestro señor y de pentecostes, de la asencion de nuestra señora, y las de los bienaventurados Apostoles san Pedro y san Pablo. Y ordenamos y mandamos a los parrocos y confesores que expliquen a los fieles los beneficios de esta consencion en los terminos mas claros é inteligibles, sin contrariar de modo alguno ni por via de consejo a lo que llevamos declarado, antes si publiquen este edicto leyendolo en la Iglesia en el primer dia festivo que hubiere despues de recibido, y dejandolo fijado en lugar donde puedan leerlo todos cuidando de que no sea desprendido. Para todo lo cual fuese el presente en el causal de la sacristia de esta nuestra santa Iglesia, y circúense ejemplares para lo mismo al cura de san Sebastian de esta ciudad, a todos los de esta provincia, y a los de mas de este obispado por medio de sus respectivos vicarios, aperciviendo a estos reciamente sobre su mas puntual y exacto cumplimiento. Que es dado y firmado de nuestra mano y refrendado por nuestro infrascripto notario mayor en nuestro Palacio Episcopal de Trujillo del Perú a los treinta dias del mes de Diciembre de mil ochocientos treinta y siete.—*Tomas Obispo de Trujillo.*—Por mandado de su señoría Illma. el Obispo mi señor.—*Fernando Pesant's*—Notario mayor.

Estado Sud-Peruano.

Cuzco.

EL JEFE SUPERIOR MILITAR.
DEL DEPARTAMENTO.

A sus habitantes.

Compatriotas:—La guerra y la defensa del honor nacional fué el sentimiento uniforme de los pueblos y del gobierno, mientras se insistia en nuestra depresion y en nuestro ultraje. La paz y la concordia es en el dia el grito unisono de los que han visto preferir los consejos de la razon a las insistencias de

capricho. Tanto bien se debe exclusivamente al insigne varón que preside nuestros destinos: y formando con nuestros votos sólido pedestal en que han de sentarse su patriotismo y sus virtudes, todos concurrirémos a la conservación de las incalculables ventajas que nos ha proporcionado.

Conciudadanos:—En Yanacocha y Socabaya habeis visto en el Jeneral Santa Cruz al esforzado guerrero; en Paucarpata, al filósofo profundo y al americano eminente. Grande en los conflictos, hoy es mas grande y mas generoso en su prosperidad y fortuna. El ha acabado para siempre los dias de desastres y de amarguras: la anarquía huye de su presencia, y una paz segura y permanente extenderá su benigna influencia en todos los angulos de la Confederación.

Paysanos:—Anticipaos a dar muestras irrecusables, de q' sabeis apreciar tanto como el que mas los beneficios recibidos, siendo constantes en continuar la marcha honrosa y la fidelidad inmaculada que habeis testificado en los pasados dias de azar y de asechanzas. Abrid vuestros pechos a la amistad de nuestros hermanos, los chilenos; y poniendo en olvido los momentos de discordancia, dad ejemplo de respeto y de veneración a las lacciones que acaba de ofrecer nos el Padre de la Confederación Perú Boliviana. Identificadlo con vuestra suerte y vuestro nombre, estos son los sentimientos de vuestro compatriota.

Juan Jose Larrea.

Cuzco, Noviembre 23 de 1837.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Palacio del Gobierno en Lima, a 11 de Diciembre de 1837.

Sr. Visitador Jeneral de Hacienda.

Deseando el Gobierno terminar con utilidad del servicio ahorro del erario, y sin detrimento del comercio, las diferentes cuestiones que se han suscitado sobre el recuento de los bultos que existen en los almacenes de la Aduana del Callao, se ha servido resolverlas del modo siguiente:

1.º Que se recuente con prolijidad, y especificando los números, marcas, buques, y dueños o consignatarios, todos los bultos que existen en el almacén y bóvedas del cargo Guarda almacén Zamora.

2.º Que se cuente solamente por bultos y sin clasificación de piezas los que se hallen en todos los otros almacenes, para comprobar si hai la debida constancia de la existencia de cada almacén y de todos ellos; y lo que consta en los libros de la Fielatura y Contaduría, exceptuándose únicamente de dicha operacion los bultos que aparezcan sospechosos, los cuales deberán examinarse con prolijidad.

3.º Que para consultar la seguridad q' cada Fiel debe tener en su Guarda almacén, tendrá cada almacén un candado seguro de dos llaves; uno para aquel y otro para este; y que no obstante, si los Fieles no tubiesen suficiente confianza en algun Guarda almacén, propongan en este caso su remocion, supuesto que ellos son los responsables.

4.º Que se llave en la Fielatura una cuenta corriente en cada almacén por los bultos que entraron y salieron de el, con expresion de buques, numeros, marcas, dueños o consignatarios y que el dia primero de cada mes se pa-

se a la Visita Jeneral de Hacienda un estado de los bultos existentes en cada almacén, para que ella forme un estado jeneral.

5.º Que cuando en un almacén, al tiempo de salir o despacharse un bulto, se encuentren otros en que esté subdividido, ha de dar el Guarda almacén el correspondiente aviso a los Fieles del número de los bultos en que esté subdividido el bulto orijinal y de los que de él han quedado y salido, para que los Fieles lo anoten en sus asientos.

6.º Que se procure que todos los almacenes tengan estrados corridos y fuertes, aprovechándose mejor el terreno, para que el tránsito de los efectos sea cómodo, y no ocurran averias.

7.º Que haya la debida intervencion en el ramo de arrumaje, y se observe en todas sus partes el reglamento interior.

8.º Que el Guarda almacén Espinosa vaya a servir su destino, y que Vazquez, amanuense de la Fielatura, venga a desempeñar las labores de aquel en esta Tesorería.

9.º Que se forme presupuesto de lo que costará quitar la humedad, reparar y poner estrados en el almacén número 11; y que así mismo se haga otro presupuesto para mejorar el techo del almacén llamado San José.

10. Que se forme presupuesto del costo que tendrán los útiles y muebles que necesitan las oficinas de la Aduana para su decencia y buen servicio.

11. Que se apresure la conclusion del camino de fierro y de los carros, y se forme inmediatamente el respectivo presupuesto de lo que costarán las ramificaciones de dicho camino, para que todo se ponga corriente a la mayor brevedad.

Debo advertir a U.S. que las prevenciones señaladas con los numeros 8 al 11 inclusive han de cumplirse por el Illmo. señor Gobernador de la provincia Litoral del Callao, a quien he prevenido que haga descontar al Administrador de la Aduana pagadés al uno por ciento hasta la cantidad que sea absolutamente necesaria para ejecutar la operacion del recuento, cuidando de que los dueños ó consignatarios de ellos tengan la referencia, si quieren descontarlos.

Dios guarde a U.S.—*Juan Garcia del Rio.*

SUPLEMENTO A LA GACETA DE PUERTO RICO Del sabado 22 de Julio de 1837.

Por un buque llegado de Santander se ha recibido el siguiente extraordinario, que portador de lisonjeras noticias, se publican sin perder un instante, para que el publico no carezca de esta satisfaccion.

EXTRAORDINARIO.

El Señor Comandante jeneral interino de esta provincia acaba de recibir la comunicacion siguiente.

En este momento acaba de recibir el Excmo. Sr. jeneral en jefe una comunicacion del brigadier segundo cabo de Aragon, en la que traslada otra del Capitan Jeneral del principado de Cataluña, Baron de Meer, fecha 13 del actual, recibida por extraordinario, por la cual comunica haber alcanzado en las inmediaciones de Guisona, a la faccion expedicionaria, y que despues de un combate de cuatro horas habia conseguido poner en la mas completa derrota a enemigo, persiguiéndole en su fuga por todas direcciones hasta las siete y media de la tarde, y causando la perdida que calcula en mas de 2000 hombres, habiendo dejado el campo cubierto de armas y otros efectos. Nuestra perdida ha sido

de unos 500 hombres fuera de combate. Lo que por disposición del Excmo. Sr. Jeneral en jefe, me apresuro a poner en conocimiento de US para que se sirva circular a los pueblos dependientes del distrito de su mando tan importante y señalada victoria, encargando a las autoridades civiles de los mismos que hagan se celebre con repique de campanas y otros festejos este triunfo de las armas de S. M. y de la patria.

Dios guarde a US. muchos años.—Cuartel jeneral de Arzajona, 16 de Junio de 1837.—El Jeneral J. J. de P. M. G.—Rafael de Cevallos Escalera.

Lo que, de orden del Sr. Brigadier comandante jeneral interino de esta provincia, se anuncia a los leales habitantes de esta ciudad para su satisfaccion.—El jefe de P. M.—Juan Guaberto Peman.

Por otro buque llegado de Mallorca se ha recibido tambien el siguiente suplemento al Va por del 14 de Junio, que igualmente se dá a luz con el objeto arriba expresado.

SUPLEMENTO AL VAPOR

Del miercoles 14 de Junio de 1837.

Igualeda, 13 de Junio.—D. Carlos ha sido atacado y batido en Pous con pérdida de 6 000 hombres. El Baron de Meer hizo el 12 una retirada falsa a una llanura cercana a aquel pueblo, donde fugó la caballería y artillería, causando a los rebeldes una pérdida horrorosa.

El pretendiente, al ver la acción perdida, dijo a los suyos: "salvese quien pueda" y huyó al frente de algunos caballos. La acción ha sido de las mas encruizadas y horrorosa.

La desercion de los rebeldes continúa. Los navarros dicen que los han vendido.

Tenemos un sin numero de prisioneros.

Hoy 13 ha continuado la persecucion de los fujitivos. La infantería de los navarros ha sido desrozada horriblemente por que quiso sostenerse firme contra la caballería.

Los pasados no bajan de 900 los prisioneros de 2,000.

El Baron de Meer se puso al frente de 1,200 caballos; y en aquella carga brillante, protegida por un fuego de metralla que diezaba a los rebeldes, perdieron estos tres batallones.

D. Carlos huyó a una de caballo.

(Gaceta de Venezuela)

EL REGISTRO.

La llegada del ultimo buque del Callao que ha traído alguna correspondencia, nos impone de las razones que han tenido los autores de ella para tener no ratifique el Gobierno de Santiago el tratado de Paucarpata celebrado por nuestro Supremo Gobierno y el jeneral en jefe del Ejército Chileno expedicionario. Como esta noticia que nada tenia aun de oficial hasta el dos del corriente en que salió de Lima un oficial que ha llegado antes de ayer por tierra, puede haber producido en algunos ciudadanos temores infundados; nos pone en el deber de ocuparnos de ella a fin de desvanecer conjeturas que pudieran alterar el reposo publico de que gozamos.

Nunca hemos dudado, que al arribar a Chile la expedicion restauradora, esa parte de pueblo atolondrado que siempre declama y grita sin medida al menor asomo de oposicion a sus caprichos, se ocupase de poner en ejercicio su mania demagógica; no es extraño pues que los vecinos de Valparaiso y correspondientes del Perú, al oír aquella vozinglería, tan propia de los hombres sin espera, creyese jral. la desaprobacion del tratado y consibiese que el gobierno plegandose a sus opiniones hiciese lo mismo y lo hayan escrito conforme a su creencia. Olvidaron sin duda en aquel momento que la política del Gabinete no se conduce por esa exaltacion indiscreta y sin prestar atencion ante todas cosas, a las razones que su plenipotenciario ha tenido para obrar de este a aquel modo; está por consiguiente en la prudencia de los hombres de juicio no partir de ligero para dar crédito a esos vaticinios faltos

de fundamentos oficiales: el jeneral Blanco habrá llegado cerca del Gobierno, habrá expuesto los motivos que lo desidieron a negociar la paz; se habrá sujetado a un juicio como es la practica de los gobiernos en casos semejantes y segun el resultado de todos estos tramites el Presidente de la Republica tomará su resolucion. Esto demanda mas tiempo del que ha mediado entre el regreso del Ejército expedicionario a Chile y la fecha a que son datadas las cartas de Valparaiso; luego no queda duda que los avisos de desaprobacion solo parten de esos rumores populares dirigidos regularmente por los demagogos a quienes no satisfacen sino las revueltas; que es necesario suspender nuestra creencia hasta conseguir noticias mas autenticas y no alarmar al pueblo inocente que entregado al sociago de sus ocupaciones domesticas, reposa tranquilo a la sombra de la paz que no quisiera perder sino en el caso de ser atacado nuevamente su hogar.

Sobre todo; supongamos que el gobierno de Chile no ratifique el tratado y que continúe la guerra restauradora contra la confederacion serán acaso mas temibles ahora que lo fueron antes las medidas que pueda tomar el Presidente Prieto para reiterar la agresion; estará en mejor aptitud el herario de Chile para subvenir a los injentes gastos de la guerra; la mayoría chilena que estubo antes contra las resoluciones hostiles retrogradará con perjuicio notorio de sus intereses; el Ejército se prestará otra vez a los rigores de una campaña tan peligrosa; el credito del gobierno habra mejorado para buscar empréstitos ó grabar con cupos a los ciudadanos: las bajas que ha tenido el ejército expedicionario se reemplazarán con prontitud; las relaciones de los investigadores seran entonces mas eficaces que lo han sido ahora; la posicion que tomen en el territorio de la confederacion el nuevo ejército restaurador podrá ser mas ventajosa; no encontrará en el heroico Departamento de la ley ó en cualquier otro que ocupe el mismo ó mayor entusiasmo que el que firmó la paz de Paucarpata? Nadie parece se negará a confesar que si las probabilidades estuvieron entonces en nuestro favor, hoy con doble motivo protejen de un modo afirmativo el resultado de una nueva campaña.

Pudieramos añadir a las razones que hemos expuesto para convencer del lincun cuidado que nos ocasiona la continuacion de la guerra, las muchisimas ventajas que presentan los recursos, estado de fuerzas, credito y opinion de que disfruta el Jefe de la Confederacion; pero siendo tan notorio cuanto dijésemos nos abstenemos de un trabajo que delegamos a la experiencia de los sucesos que iran teniendo lugar y contra los que se estrellarían los esfuerzos agresores que quisieran reiterar los enemigos de nuestra dicha.

En conclusion, nada tendríamos que esperar capas de alterar nuestro sociago publico: viviriamos otro año y quizá mas oyendo los impotentes esfuerzos de nuestros enemigos, veriamos como antes con desprecio sus imposturas y las contestaríamos con la verdad y circunspeccion propia de una nacion que tiene estimacion de si misma: la marcha de nuestro nuevo rejimen seguiria sin tropiezo acia nuestra ventura como sucedió aun hallandose en el pais el ejército invasor. Si la venida de la Escuadra chilena no logó sacar ventajas cuando pudo anular la nuestra a favor de la sorpresa y la traicion; ¿que hasañas podría contar cuando rehecha la nuestra le disputaria la manasion en nuestras costas? Resulta pues por las verdades que anunciamos, que reflexionando con calma sobre la continuacion de la guerra que nos anuncian las cartas particulares recibidas por el ultimo buque, tiene mucho de inverosimil la noticia si el gobierno de Chile hace uso de la filosofía para desidir y aplica un calculo racional a los datos que le ofrecen su posicion y circunstancias a la resolucion del nuevo problema; que si atropella por todo y se deja seducir de las exaltaciones de sus aduladores, nada tenemos que esperar sino llenarnos de glorias que aumentarán el engrandecimiento nacional y de nuestro Supremo Protector.